



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0065-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 21 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO

Los Expedientes Administrativos N°612, 677,301, 705 y 773, que contiene el Informe N°005 y 010-2023-MSLPUGARSS-SGDEYMA-MDC-Q/NHD, de la Ing. Norma Hanco Diaz, Residente del Proyecto; Informe N° 010-2023-SGDEYMA-MDC/-RT, del Ing. José Rolando Villalobos Tantalean Residente del Proyecto, Informes N° 0061 y 0066- 2023-SGDEYMA/EDVR, del Ing. Edwar Diego Vela Ramírez, del Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Informe N° 034-2023-SGDEYMA/EDVR, sobre retiro de la PMI del 2023; Informe N°010-2023-MDC-OPP./RYCP, de la CPC Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N°017-2023-MDC-OPMI/APE del CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de OPMI, sobre modificación presupuestaria ” y la Opinión Legal N° 02-2023--OAL-MDC/ LQM, de la Asesora Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, de acuerdo a la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, en el **Art. 13 Medida en Gastos de Inversión**, a las que se refiere en el numeral 13.1 y 13.3 "... Gobiernos Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones...", "...y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución.



Que, el numeral 47.1 del Art. 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público establece las Modificadorias presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos, 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos, así mismo el numeral 47.2 del Art. 47 del mismo cuerpo legal precisa las Modificadorias presupuestales en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad,



Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N°005-2022--EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, con Informe N° 034- 2023-SGDEYMA/EDVR,, el Ing. Edwar Diego Vela Ramírez, Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, hace de conocimiento que para el año 2023 se programo la ejecución

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"



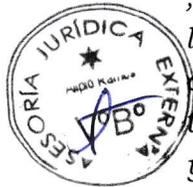
Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

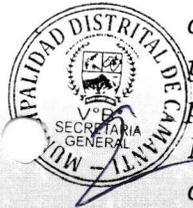
Gestión 2023 - 2026



del Proyecto: **“Recuperación de las Áreas por la Minería Informal mediante la Reforestación con Especies Nativas de los Sectores de Tunquimayo, Puerta Falsa, Santa Isidora, Cerro Blanco, San Lorenzo y Huacyubre del Distrito de Camanti-Quispicanchi -Cusco”** con un monto de S/. 973,094.00, y que tiene un gasto de S/. 22,000.00 ejecutado en el año 2021, para la elaboración del expediente técnico, gasto que no representa ningún avance físico del proyecto, también comunica que pone a disposición el presupuesto de S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/ 1000 Soles), solicitando al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI el retiro de la Programación Multianual de Inversiones- PMI 2023, del proyecto antes mencionado, proyecto que se tenía previsto iniciar el 01 de mayo del 2021, el cual no se dio inicio considerando que el terreno para la ejecución del proyecto, fue destinado para la ejecución de otro proyecto en la gestión edil anterior, por lo que pide el retiro del PMI 2023, así mismo manifiesta que para la ejecución del proyecto no cuenta con la autorización del SERNANP, y tampoco con el terreno, el cual fue cedido por la Comunidad de Huacyumbre, pero la Comunidad ya lo utilizó para la construcción de su Salón Comunal.



Que, por Informe N° 010-2023- SGDEYMA-MDC/-RT, del Ing. José Rolando Villalobos Tantalean Residente del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao y Piñas en el Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco”** solicita la asignación presupuestal de la suma de S/. 284,700.51, ya que es fundamental para la ejecución de las metas físicas y financieras del mencionado proyecto y contribuir al desarrollo de los productores dedicados al cultivo del cacao y piña; **así mismo mediante** Informe N° 0061- 2023-SGDEYMA/EDVR,, el Ing. Edwar Diego Vela Ramírez, Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, peticona la asignación para el proyecto antes indicado



Que, con Informe N°005 y 010-2023-MSLPUGARSS-SGDEYMA-MDC-Q/NHD, la Ing. Norma Hanco Diaz, Residente del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del Distrito de Camanti- Quispicanchi- Cusco”** solicita una asignación presupuestal por el monto de S/. 626,623.63, para poder asegurar las remuneraciones del personal administrativo y obrero, así como para la adquisición de materiales y servicios con la finalidad cumplir con el cronograma de ejecución del proyecto antes mencionado con Informe N° 066-2023-SGDEYMA/EDVR,, el Ing. Edwar Diego Vela Ramírez, Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, reitera la solicitud de asignación presupuesta para el proyecto antes descrito.

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, con Informe N°010-2023-MDC-OPP./RYCP, de la CPC Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite **OPINION FAVORABLE**, según el sustento Técnico presentado por las áreas competentes, para la asignación presupuestal a los proyectos: **“Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao y Piñas en el Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco”** por el monto de S/. 200,000.00 y **“Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco”** por el monto de S/. 600,000.00, y para las modificaciones presupuestales en el aplicativo informático se requiere la Opinión previa de la OPMI; así como la opinión legal del Asesor Legal, propone la siguiente modificación.



ANULACION:



Meta	Cod. Proy.	Detalle de Finalidad	Monto Vigente	Monto a Transferir	Monto a Recibir	Saldo Disponible	Obs.
0019	2507942	“RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS POR LA MINERÍA INFORMAL MEDIANTE LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS DE LOS SECTORES DE TUNQUIMAYO, PUERTA FALSA, SANTA ISIDORA, CERRO BLANCO, SAN LORENZO Y HUACYUBRE DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI -CUSCO”	973,094.00	800,000.00	-	173,094.00.	Opinión Favorable

MONTO POR HABILITAR

800,000.00

CREDITO:

Meta	Cod. Proy.	Detalle de Finalidad	Monto Vigente	Monto a Transferir	Monto a Recibir	Saldo Disponible	Obs.
0040	2562838	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI- CUSCO”	56,000.00	-	600,000.00	656,000.00	Opinión Favorable
0043	2556170	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CACAO Y PIÑAS EN EL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO”	67,049.00		200,000.00	267,049.00	Opinión favorable

MONTO HABILITADO

800,000.00

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 017-2023-MDC-OPMI/APE de fecha, de de fecha 20 de marzo del 2023, el CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de la OPMI, Opina Procedente, la modificación, debido a la Opinión Favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al sustento de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, quien solicita la postergación y el retiro del PMI del Proyecto: **“Recuperación de las Áreas por la Minería Informal mediante la Reforestación con Especies Nativas de los Sectores de Tunquimayo, Puerta Falsa, Santa Isidora, Cerro Blanco, San Lorenzo y Huacyubre del Distrito de Camanti-Quispicanchi -Cusco”** con la finalidad de asignar presupuesto a los proyectos de “: **“Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao y Piñas en el Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco”** y **“Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del Distrito de Camanti- Quispicanchi- Cusco”** en atención numeral 13.1 y 13.3 “del artículo 13° de la Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023 y los actuados concuerdan con la solicitud.



Estando a lo expuesto, a la Opinión Legal de la Asesora y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N°005-2022--EF/ 50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/ 50.01” Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y con el inciso 6) del Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR, la** Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del PIA 2023, en el marco de lo dispuesto en el artículo Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, anulando la Meta 019 habilitando dicho monto a las Metas 040 y 043”, con el siguiente detalle:

De la Meta	Cód. Proy.	Detalle de finalidad	Monto a transferir	A la meta	Cód. Proy.	Detalle de finalidad	Monto
0019	2507942	RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS POR LA MINERÍA INFORMAL MEDIANTE LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS DE LOS SECTORES DE TUNQUIMAYO, PUERTA FALSA, SANTA ISIDORA,	600,000.00	0040	2562838	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI- CUSCO”	656,000.00



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



		CERRO BLANCO, SAN LORENZO Y HUACYUBRE DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI -CUSCO”	200,000.00	0043	2556170	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CACAO Y PIÑAS EN EL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO”	267,049.00
--	--	---	------------	------	---------	--	------------



ARTICULO SEGUNDO. *-HACER* de conocimiento de la presente Resolución a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y en cumplimiento del segundo párrafo del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N°005-2022-EF aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022- EF/50.01” Directiva para la Ejecución Presupuestaria” para que formalice dicha modificación aprobada en el artículo ‘primero y elabore las notas de modificación presupuestal que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
D.N.I: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia, Juntos por Camanti”